

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Acta de aprobación del calendario laboral para el año 2003 de la empresa Waechtersbach Española, S.A. de Cáceres. Expte.: 26/2003.

VISTO: el contenido del Acta de aprobación del calendario laboral para el año 2003 de la empresa WAECHTERS BACH ESPAÑOLA, S.A. de Cáceres, con Código Informático 1000692, de ámbito Local, suscrito el 22-4-2003, entre la Dirección de la empresa, en representación de una parte, y por el Comité de Empresa de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-1995); Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, por el que se asignan competencias a la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); Decreto 6/2000 de 8 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000); y Decreto 22/1996 de 19 de febrero, sobre distribución de competencia en materia laboral (D.O.E. 27-2-1996); esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer su publicación en el "Diario Oficial de Extremadura" y en el "Boletín Oficial de la Provincia" de Cáceres.

Mérida, a 17 de junio de 2003.

El Director de General Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CALENDARIO LABORAL DEL AÑO 2003

PRESENTES:

POR LA DIRECCIÓN

Alejandro Rodríguez-Carmona

POR EL COMITÉ

Francisco Morcillo

Francisco Roncero

J. A. Bermejo

Olga Peña González

Siendo las 11:00 horas del día 22 de abril de 2003, se reúnen en los locales de la empresa, los arriba mencionados para tratar un único punto:

Calendario laboral para el ejercicio 2003.

Una vez estudiadas por ambas partes las propuestas presentadas por el Comité de empresa y la Dirección de la misma se llega al siguiente acuerdo:

1º Horas de trabajo efectivo anual 1.760 horas.

2º Número de días de trabajo efectivo anual: 222,2

3º Vacaciones anuales: 30 días naturales. Se disfrutarán 28 días en el periodo comprendido entre el día 4 de agosto y el 31 de agosto, ambos inclusive, y los dos días restantes se disfrutarán los días 24 y 31 de diciembre.

4º El personal dispondrá de 3 días y 6 horas personales de libre disposición.

5º El horario para la jornada laboral será de 7,92 horas de trabajo efectivo, quedando distribuido de la siguiente forma:

- De 7,75 a 11,50 horas: trabajo efectivo.
- De 11,50 a 11,92 horas: tiempo de descanso.
- De 11,92 a 16,08 horas: trabajo efectivo.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día 22 de abril de 2003.

LA DIRECCIÓN.

EL COMITÉ.